

## EL MAESTRO DE OBRAS MARTÍN DE GAZTELU EN TIERRAS NAVARRAS

MARÍA JOSEFA TARIFA CASTILLA\*

### Resumen

*El presente artículo aborda el estudio del maestro de obras Martín de Gaztelu en tierras de la Ribera de Navarra entre los años 30 y 50 del siglo XVI. Además de acometer bajo su dirección edificaciones de carácter civil y religioso, Gaztelu principalmente acudió a las diferentes localidades de la merindad tudelana con objeto de proporcionar las trazas y condicionados de proyectos arquitectónicos que llevaron a la práctica otros artífices, destacando también su papel de supervisor y perito de obras encargadas a diferentes maestros.*

*The current article studies the master craftsman Martín de Gaztelu in the south of Navarre among 1530-50 of the XVI century. Apart from directing the building of some civil and religious buildings, he mainly visited different villages of the south of Navarra to give tracings and conditions of the major works carried out by other masters. He was a supervisor and an expert carrying out valuations of other craftsmen's works.*

\* \* \* \* \*

De entre los numerosos maestros navarros que trabajaron en la Ribera de Navarra a lo largo del siglo XVI destaca la figura de Martín de Gaztelu, artífice conocido fundamentalmente hasta el momento por su labor desarrollada en el ámbito de la construcción en la región zaragozana a lo largo de la primera mitad del Quinientos. No obstante, las diferentes denominaciones empleadas en la documentación para referirse a este artista han dificultado su identificación, ya que aparece referido bien como Martín de Gaztelu y Tudela o como Martín de Gaztelu, alias de Tudela, entre otras fórmulas en las que el propio maestro emplea uno de los dos apellidos, variedad de nombres que por otro lado era habitual en la época.

---

\* Doctora en Historia por la Universidad de Navarra. Colaboradora de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro.

La autora desea mostrar su agradecimiento a Jesús Criado Mainar y Javier Ibáñez Fernández, cuyas indicaciones han sido de gran ayuda en la redacción del presente artículo.

## Aspectos biográficos

En lo que respecta a su procedencia, Gómez Urdáñez justificó el uso del alias *Tudela* para referirse a su localidad de origen, si bien para dicha autora esta ciudad navarra no se corresponde con el lugar de nacimiento del maestro, sino tan sólo con una etapa transitoria de la emigración de Martín hasta su instalación definitiva en Zaragoza<sup>1</sup>. Por nuestra parte, confirmamos el origen tudelano de algunos de los familiares más cercanos de Martín de Gaztelu<sup>2</sup>, uno de los cuales fue su sobrino Martín de Gaztelu y Lanz, secretario del emperador Carlos V<sup>3</sup>, y el hermano de éste, y por tanto también sobrino de Martín, el distinguido humanista Domingo de Gaztelu, quienes fueron enviados al Concilio de Trento en representación española<sup>4</sup>, lo que nos da una idea de la alta estima social y económica que alcanzaron algunos miembros de su casa.

En cuanto al lugar de nacimiento de Martín de Gaztelu, creemos que fue Tudela la cuna de este afamado artista, ya que era habitual en la época sustituir el apellido natural por el del lugar de origen del que se procedía, de ahí que se denomine Martín «de Tudela» en vez de Gaztelu (fig. 1), e incluso a veces, como es el caso de este artífice, las personas anteponian el nombre del lugar del que eran oriundos a su primer apellido, llegando en ocasiones a firmar nuestro protagonista como Martín de Tudela Gaztelu. Además, el apellido Gaztelu corresponde a una de las familias navarras de gran tradición que en el Quinientos enlazó en la ciudad tudelana con el linaje de los Eza<sup>5</sup>, realidad que da mayor veracidad a nuestra hipótesis.



Fig. 1. Firma autógrafa de Martín de Gaztelu bajo la forma Martín de Tudela.

<sup>1</sup> GÓMEZ URDÁÑEZ, C., *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, t. II, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1988, p. 190.

<sup>2</sup> Archivo Diocesano [A.D.]. Tudela. Arch. Parroq. Tudela. Iglesia de Santa María. Libro 1.º de bautismos (1517-1555), fols. 116 y 120.

<sup>3</sup> ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, III, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969, p. 705.

<sup>4</sup> MARICHALAR, A., «Los Gaztelu, dos hermanos navarros, en Trento», *Príncipe de Viana*, 1945, n.º 20, pp. 425-445.

<sup>5</sup> Martín de Gaztelu y Lanz, sobrino del dicho maestre Martín de Gaztelu, contrajo matrimonio en 1565 con Leonor de Eza y Villalón, sobrina de frey Miguel de Eza, fundador del hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela, y familiar del deán Pedro Villalón, promotor del palacio Decanal de Tudela y de la sillería de coro de la colegial de Santa María de dicha ciudad. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *Miguel de Eza: humanista y mecenas de las artes en la Tudela del siglo XVI*, Tudela, Centro Cultural Castel Ruiz, 2004, pp. 41-42.

## Aspectos profesionales

En lo que respecta a la actividad constructiva desarrollada por Martín de Gaztelu en la región aragonesa, nos remitimos a la biografía que la citada Gómez Urdáñez hizo en su día de dicho maestro dentro del marco de la arquitectura civil zaragozana del siglo XVI, y en la que recoge tanto las numerosas edificaciones de casas que Gaztelu acometió en dicha capital del reino aragonés, —entre las que reseñamos las de Juan Francisco de Sangüesa en la plaza del Pilar (1526), las de María de Peralta (1527), las del mercader Lucas de Aínsa en la calle del Coso (1527), las de fray Miguel Pérez (1528), las de Juan de Aísa en la calle de Ilarza (1530) o las del jurista Pedro de Almenara (1530)—, como la contratación de fábricas religiosas en esta misma ciudad, acometiendo el dormitorio del convento de Santa Inés en 1534 en colaboración con el cantero Martín de Arnialde y Gil Morlanes, el monasterio de monjas de Jerusalén en 1539 y la iglesia de la Magdalena en octubre de 1546. Activo al menos entre los años veinte y cincuenta del siglo XVI, Martín de Gaztelu se nos presenta como un profesional de gran prestigio y solvencia económica, con un cierto nivel cultural, por encima de las condiciones de vida de la mayoría de sus colegas. Sus posesiones personales, sus desembolsos económicos, la abundancia de los contratos referidos a miembros de su taller, lo sitúan como uno de los maestros de casas claves en la Zaragoza de su época<sup>6</sup>. Por ello, el presente artículo tiene por objeto completar la trayectoria profesional trazada con anterioridad por la profesora Gómez Urdáñez de Martín de Gaztelu, centrándonos en las diferentes obras navarras en las que este artífice tuvo algún tipo de participación, bien como director de las mismas, dando la traza y condicionado de la fábrica, bien como ejecutor de la edificación, además de como supervisor y tasador de las construcciones acometidas por otros maestros. Con ello se confirma, por un lado, que a lo largo del siglo XVI trabajaron a uno y otro lado del Valle Medio del Ebro los mismos artífices, dada la pertenencia eclesiástica en esta centuria de la mayor parte de las localidades de la Ribera tudelana a la diócesis de Tarazona<sup>7</sup>, artistas que importaron las modas arquitectónicas aragonesas a la Ribera de Navarra, en la que debido a factores geográficos se utilizó el mismo material con el que

---

<sup>6</sup> GÓMEZ URDÁÑEZ, C., *Arquitectura civil...*, *op. cit.*, pp. 190-195. MARTÍNEZ VERÓN, J., *Arquitectos en Aragón: Diccionario histórico*, II, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001, p. 200.

<sup>7</sup> Desde el siglo XIV la diócesis de Tarazona, que pertenecía a la provincia eclesiástica de Zaragoza, se estructuraba en dos arcidiócesis, el de Tarazona y el de Calatayud, y un deanato, el de Tudela. CORRAL LAFUENTE, J. L., «El obispado de Tarazona en el siglo XIV, II. Las propiedades episcopales», *Turiaso*, II, Tarazona, 1981, p. 222.

se erigieron en Aragón la mayor parte de las edificaciones en el Quinientos, el ladrillo o la *rejola*.

### La escasa obra propia

La primera noticia documental que hemos hallado de Martín de Gaztelu trabajando en Navarra está fechada el 4 de marzo de 1530, cuando el artífice actuó como árbitro en Tudela, junto con Juan Guarrás, con objeto de supervisar *la casa de la plaza*, que estimaron en 380 florines, cobrando cada maestro por su labor un florín<sup>8</sup>. Gaztelu no sólo participó en obras de carácter civil, sino que también acometió la erección de edificios religiosos. Así, en la primavera de 1531 intervino junto con Martín de Azpeitia<sup>9</sup> en la construcción de la nueva iglesia parroquial de San Juan de Tudela<sup>10</sup> —que desgraciadamente no ha llegado hasta nuestros días—, fábrica en la que dejó de trabajar en 1534, seguramente motivado por su traslado definitivo a Zaragoza donde residió a partir de este momento de forma habitual. De hecho, en enero de 1532 fue nombrado maestro de la ciudad de Zaragoza, interviniendo con cierta asiduidad en las diferencias entre vecinos y otros problemas propios de su cargo hasta una fecha próxima a su fallecimiento<sup>11</sup>.

### Intervenciones como tasador

Martín de Gaztelu no sólo contrató personalmente la realización de obras arquitectónicas, tanto civiles como religiosas, sino que sobre todo fue conocido en el ámbito de la construcción del Quinientos por sus intervenciones como tasador y maestro que proporcionó las trazas y condicionados de edificios que acometieron otros artífices.

En cuanto a la tasación, es interesante recordar que los tasadores eran artífices a los que se reconocía un saber y fiabilidad superior, figurando como los más sobresalientes. Consecuentemente, entre ellos se encontraban los artistas de mayor experiencia y conocimientos, que mu-

---

<sup>8</sup> Archivo de Protocolos de Tudela [A.P.T.]. Tudela. Juan Pérez de Añorbe. 1530, doc. 168.

<sup>9</sup> Obrero de villa y maestro de casas, Martín de Azpeitia fue vecino de Tudela donde desarrolló la mayor parte de su actividad constructiva a lo largo de la primera mitad del siglo XVI. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la Merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 94-96.

<sup>10</sup> TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., «Iglesias parroquiales de Tudela desaparecidas», *Príncipe de Viana*, n.º 234, Pamplona, 2005, p. 19.

<sup>11</sup> GÓMEZ URDÁÑEZ, C., *Arquitectura civil, op. cit.*, p. 194.

Fig. 2. Firma autógrafa de Martín de Gaztelu.

chas veces coinciden con aquellos que ocupaban cargos en las instituciones más apreciadas<sup>12</sup>, quienes además de estimar obras de manera individual, eran llamados en numerosas ocasiones para evaluar fábricas juntamente con los artistas más relevantes de su época. Estas tasaciones garantizaban la labor realizada por los maestros, ya que los peritos podían corregir las incorrecciones en el trabajo realizado, estructuras y todo lo que se considerara mal desarrollado, por lo que eran una garantía de la solidez y buen arte de lo que se fabricaba.

Curiosamente, tras la participación de Gaztelu en la iglesia de San Juan de Tudela en los años 30 del Quinientos no volvemos a tener noticias del maestro trabajando en tierras navarras hasta el 13 de enero de 1545, cuando nuestro artífice, que se identifica como Martín de Gaztelu, *alias de Tudela* (fig. 2), vecino de Zaragoza, junto con Pedro de Huarte<sup>13</sup> y Antón de Beoxa, obrero vecino de Borja<sup>14</sup>, tasaron en 4.630 sueldos la obra que Juan Zabal<sup>15</sup>, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), había realizado el año anterior en la casa de Miramonte para el señor de Ablitas, don Antonio Enríquez de Navarra. Gaztelu fue requerido en esta tasa-

<sup>12</sup> En el caso de la diócesis de Pamplona, una de las funciones principales que desempeñaba el veedor de obras del obispado era la tasación de la mayor parte de las obras que se acometían en los territorios de su demarcación, como ejemplifica en la segunda mitad del siglo XVI la figura de Juan de Villarreal. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., «Juan de Villarreal: tradición e innovación en la arquitectura navarra del siglo XVI», *Príncipe de Viana*, n.º 221, Pamplona, 2000, pp. 623-634.

<sup>13</sup> Pedro de Huarte, maestro yesero, estaba casado con María Beltrán de Lasao, y ambos eran vecinos de Azepeitia (Guipúzcoa). Su esposa era hermana de Juan Martínez de Lasao, secretario del cardenal Manrique. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, p. 330.

<sup>14</sup> Este maestro de obras estuvo activo en el segundo cuarto del siglo XVI en las provincias de Zaragoza y Navarra. Calificado como uno de los profesionales más importantes de los que trabajaron en Borja en la primera mitad del Quinientos, participó en esta localidad en la construcción de la casa consistorial (1532-1535) y en las obras de la iglesia colegial de Santa María (1534-1543), entre otras. MARTÍNEZ VERÓN, J., *Arquitectos en Aragón: Diccionario histórico, I...*, *op. cit.*, pp. 66-67. En 1547 Antón de Beoxa contrató la edificación de la iglesia parroquial de Cortes junto con el también obrero de villa aragonés Juan de Lafita, vecino de Alagón. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, p. 272.

<sup>15</sup> Juan Zabal supervisó el 16 de enero de 1537, junto con Martín de Azepeitia, las obras que Miguel de Osés había acometido en la parroquia tudelana de San Salvador, valorándolas en 210 ducados. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., «Iglesias parroquiales...», *op. cit.*, p. 29. Dos años más tarde, en 1539, redactó el condicionado de acuerdo al cual fue reparado el tejado de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Fustiñana, remodelación de la cubierta que fue acometida por Juan de Echaso. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, pp. 471 y 475. Y en 1548 Zabal, junto con Miguel de Osés, supervisó durante quince días la fábrica de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Tudela que estaban acometiendo Martín de Azepeitia y Miguel de Vidarte, templo en el que trabajó más tarde en 1552. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., «Iglesias parroquiales...», *op. cit.*, pp. 24-25.

ción por Juan Zabal, mientras que Pedro de Huarte y Antón de Beoxa acudieron de parte de don Antonio<sup>16</sup>.

Unos años más tarde, Martín de Gaztelu y Tudela acudió nuevamente desde tierras zaragozanas a la Ribera navarra, en septiembre de 1548, con objeto de tasar como *maestro de ladrillo* la fábrica de la iglesia parroquial de Valtierra que habían acometido Juan Pérez de Rotache y Pedro de Huarte desde su contratación en 1532<sup>17</sup>. Este trabajo de supervisión lo realizó el 18 del citado mes de septiembre al ser requerido por Pérez de Rotache y Huarte, junto a Alonso González<sup>18</sup>, otro de los grandes maestros del Quinientos asentado en Tarazona<sup>19</sup>, *maesso de obras de ladrillo e maçoneria*, que acudió en representación de los parroquianos, encargándose ambos artífices de inspeccionar la obra de la iglesia a partir de los cimientos, donde comenzaba la construcción de ladrillo, además de las labores de yeso, mazonería, fusta, balaustre, antepechos, tejas y otras cosas<sup>20</sup>. En la tasación también se hizo referencia al púlpito del lado del Evangelio, que todavía estaba sin labrar, respecto al cual Gaztelu y González dictaminaron que si al pueblo le gustaba el que ya había hecho, que se concluyese de mazonería, conforme al otro. Gaztelu y González expusieron tras supervisar las obras acometidas en la iglesia, que *todo lo havemos hallado muy fixo y seguro y puesto en arte y en proporcion segunt buenos maestros en arte lo debian dexar [...] y damos por tal y por bien acabado conforme a la capitulacion echa entre las dichas partes*, valorando la fábrica del templo en 4.945 ducados<sup>21</sup>, tarea por la que percibieron 15 y 11 ducados respectivamente<sup>22</sup>, cantidades estas últimas en las que se incluyeron tanto la labor de supervisión de la obra, como el traslado de los maestros y las dietas.

Asimismo, en enero de 1552 Martín de Tudela y San Juan de Areizábal<sup>23</sup> supervisaron las obras que hasta el momento había realizado Pedro

<sup>16</sup> A.P.T. Ablitas. Juan Martínez de Azpíroz. 1545 (Ap. doc. n.º 1).

<sup>17</sup> Sobre el proceso constructivo de esta iglesia puede consultarse: TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa ...*, op. cit., pp. 328-334.

<sup>18</sup> El mazonero Alonso González se encontraba en este momento trabajando en la decoración en yeso del cimborrio de la catedral de Tarazona. CRIADO MAINAR, J., «Juan Lucas Botero el Viejo y el cimborrio de la catedral de Tarazona», *Turiaso*, XIV, Tarazona, 1997-1998, p. 124.

<sup>19</sup> El estudio más profundo de este artífice en tierras aragonesas lo debemos al profesor CRIADO MAINAR, J., *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón: pintura y escultura 1540-1580*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 1996, pp. 481-488.

<sup>20</sup> A.P.T. Valtierra. Juan de Lesaca. 1548.

<sup>21</sup> Archivo General de Navarra [A.G.N.]. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 27644, fol. 57-58v (Ap. doc. n.º 2).

<sup>22</sup> *Ibidem*, fol. 60 v.

<sup>23</sup> Este maestro de origen guipuzcoano, vecino de Ormaztegui, residió en Calahorra a partir de la década de los 40 del siglo XVI, junto a otros familiares dedicados también a la construcción, como su hermano Pedro y su sobrino Domingo de Areizábal. Así, en 1545 tenía a su cargo la construcción de la iglesia de San Miguel de Rincón de Soto; en 1551, estaba al frente de la erección del

de Huarte en la parroquial de Villafranca, las cuales dieron por buenas valorándolas en 1.100 ducados<sup>24</sup>.

### Maestro ideador de condicionados, tracista y supervisor de obras

Para los años 50 del Quinientos Martín de Gaztelu era un maestro de reconocida habilidad técnica, por lo que fue requerido como perito en muchas obras, tal y como acabamos de ver, además de ser llamado con objeto de que proporcionase el condicionado de la fábrica de un edificio. Así, en 1550 el concejo de Cascante le pidió que redactara el pliego de condiciones de acuerdo al cual Juan de San Juan, obrero de villa guipuzcoano vecindado en esta localidad navarra, tuvo que ejecutar las bóvedas de la iglesia parroquial, además del coro y la sacristía, capitulaciones que fueron presentadas ante el notario Juan Malón de Echaide mayor el 20 de julio de dicho año<sup>25</sup>. Ya con anterioridad Martín de Gaztelu había redactado de su propia mano el condicionado de otras obras, por ejemplo, en 1528 cuando contrató él mismo la edificación de las casas de Fray Miguel Pérez en Zaragoza, y dos años más tarde, en 1530 cuando el maestro dio la capitulación para trabajar en las casas de Juan de Aísa en dicha localidad aragonesa<sup>26</sup>. Estas condiciones, también denominadas órdenes, son la parte técnica, el pormenorizado de como ejecutar la obra, de modo que comprendían desde la forma de hacer los cimientos hasta los materiales y sus mezclas, pues en ellos se recogían todos los puntos que afectaban a la realización de la fábrica, de forma que ésta se ajustara completamente a la traza conforme había sido concebida por el tracista.

De acuerdo con este condicionado, San Juan debía armar los anda-

---

templo de San Andrés de Calahorra; entre 1559 y 1567 trabajó en la desaparecida iglesia de Santiago de Calahorra; y en la década de los 70 participó en obras realizadas en las iglesias de San Bartolomé y Santiago de Logroño, de San Miguel de Alfaro, en el cementerio de la iglesia de San Andrés de Calahorra, y en la iglesia de San Bartolomé de Aldeanueva de Ebro. CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa en la Rioja Baja: Calahorra y su entorno (1500-1650)*. *Los artifices, I*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, 1991, pp. 514-516.

<sup>24</sup> CASTRO ÁLAVA, J. R., *Cuadernos de arte navarro, a)*, *Pintura*, Pamplona, Imprenta Provincial, 1944, p. 75. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, p. 486.

<sup>25</sup> A.P.T. Cascante. Juan Malón de Echaide, mayor. 1550 (Ap. doc. n.º 3). Un año más tarde, en 1551, Juan de San Juan y Martín de Míntezar firmaron una concordia con el abad de Veruela, don Lope Marco, por la que se comprometieron a hacer la obra de los muros de la plaza mayor de dicho cenobio. SANZ ARTIBUCILLA, J. M<sup>a</sup>, «Los Navarros en el Real Monasterio Cisterciense de Veruela [II]», *Príncipe de Viana*. n.º 9, Pamplona, 1942, p. 410. CRIADO MAINAR, J., «La Cerca del Monasterio de Veruela (1541-1553). Estudio documental y arquitectónico», *Turiaso*, XII, Tarazona, 1995, pp. 59-61. IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J., *Arquitectura aragonesa del siglo XVI. Propuestas de renovación en tiempos de Hernando de Aragón (1539-1575)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» e Instituto de Estudios Turoleses, 2005, pp. 236-237, 252 y 256-257.

<sup>26</sup> GÓMEZ URDÁÑEZ, C., *Arquitectura civil...*, *op. cit.*, p. 193.



mios para que los operarios pudiesen acceder a la zona de cubrición con cierta seguridad, quedando también a su cargo la realización de las cimbrías sobre las que volverían las bóvedas, y la armadura de madera con el fin de que no cargase el empuje del tejado directamente sobre el techo de la nave principal. Los quince tramos en que estaba dividido el espacio total del templo debían cubrirse con bóvedas de diseños diferentes, con objeto de dotar de mayor elegancia al conjunto, que se decorarían con claves, que en el caso de las secundarias mostrarían rosas de yeso, mientras que las principales serían de madera dorada y con decoración abultada. La cubrición interna se revocaría con yeso, al igual que los muros interiores de la iglesia, pero se simularía en ellos el despiece de los sillares con vetas blancas de calcina. Al exterior, la disposición de la techumbre sería a dos aguas y se colocarían gárgolas para facilitar la salida del agua. Además de la cubrición, Juan de San Juan debía ejecutar el coro con una bóveda de dieciocho claves, similares a las de las naves, y en disposición de «u», tan sólo abierto por la parte frontal que daba al altar mayor, y una sacristía de dos pisos, el inferior al servicio del culto divino y el superior para vivienda del vicario.

Una vez que Juan de San Juan finalizó las obras de la parroquial cascantina, el propio Martín de Gaztelu acudió de nuevo a Cascante el 5 de junio de 1558 para tasarlas, siendo llamado por el regimiento, labor en la que fue ayudado por el guipuzcoano Juan de Ancheta<sup>27</sup>, en representación de la otra parte. Ambos maestros, Martín de Tudela, tal y como se identifica en el documento notarial (fig. 3), y Ancheta, como *beedores y tasadores de la dicha obra* supervisaron la fábrica encomendada a Juan de San Juan *de algez, ladrillo, fusta, lodo y teja*, dándola por buena, a excepción de las dos escaleras del coro que había de derribarlas y edificarlas de nuevo, trabajo que estimaron en 2.859 ducados y por el que los supervisores cobraron 20 ducados de oro viejos cada uno, firmando Martín de Tudela en su nombre y en el de Ancheta, quien declaró no sabía escribir<sup>28</sup>. Desgraciadamente esta iglesia no ha llegado hasta nuestros días, ya que un incendio devastador destruyó en 1940 la mayor parte de la fábrica renacentista, provocando el derrumbamiento del templo en su totalidad, quedando tan sólo en pie los muros perimetrales y la portada de la Epístola, además de

---

<sup>27</sup> Natural de Gabiria (Guipúzcoa), Ancheta ejecutó como *maestro de edificios y maestro de iglesias* un elevado número de fábricas civiles y religiosas en Navarra entre las décadas 50 y 70 del siglo XVI, entre las que destacamos la edificación del hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Pamplona contratado en 1549, y la construcción en la década de los 60 de las iglesias parroquiales de San Esteban de Arguedas y de Peralta, además la iglesia parroquial de Gallur (Zaragoza), entre otras. TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, pp. 106-107.

<sup>28</sup>A.P.T. Cascante. Juan Malón de Echaide, mayor. 1558 (Ap. doc. n.º 4).



Fig. 3. Otra firma autógrafa de Martín de Gaztelu bajo la forma Martín de Tudela.

las barrocas torre y capilla del Santo Cristo. Esta tragedia obligó a reconstruir el templo, incluidos los pilares y las bóvedas, intentando respetar en la mayor medida de lo posible el plan primitivo, pero dicho esfuerzo no consiguió recuperar el esplendor del edificio originario<sup>29</sup>.

Martín de Gaztelu también participó en numerosos pleitos relacionados con la construcción. En 1555 fue llamado por los regidores de Tudela con objeto de que les aconsejase sobre cuál era el lugar más idóneo para edificar el nuevo hospital sufragado económicamente por don Miguel de Eza, —caballero de la orden de Alcántara que legó todos sus bienes para la fundación de dicho centro asistencial—, ya que a Gaztelu lo tenían por *famoso artifice de edificios semejantes*<sup>30</sup>, abonándole por ello 8 ducados el día 1 de mayo del referido año, tal y como recoge el libro de cuentas del hospital: *Ytem, pagamos el mismo día a maestre Martin de Tudela, por mandado del mismo arcediano Verio, ocho ducados porque vino de Çaragoça por su mandato sobre lo del hospital*<sup>31</sup>. Sin lugar a dudas, los tudelanos tendrían noticia de la participación de Martín en numerosas edificaciones civiles zaragozanas, entre las que destaca su intervención en 1552 como supervisor de la capitulación realizada en el palacio del Conde de Morata con los maestros Juan de Albítzur<sup>32</sup> y Juan de Amézqueta<sup>33</sup> en relación

<sup>29</sup> Sobre el proceso constructivo y el análisis arquitectónico de esta iglesia parroquial de Cascante puede consultarse: TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, pp. 367-383.

<sup>30</sup> TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *Miguel de Eza...*, *op. cit.*, p. 112.

<sup>31</sup> Archivo Municipal [A.M.]. Tudela. Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela. Libro I.º de cuentas generales (1549-1591), fol. 45 v.

<sup>32</sup> Este cantero vasco participó en otras obras, como la reparación de un puente en Sabiñánigo en 1557, la edificación de un puente en Molat de Biescas en 1559, y la construcción de un aljibe en el monasterio de Nuestra Señora de Magallón en Lecién en 1560. BLÁZQUEZ HERRERO, C. y PALLARUELO CAMPO, S., *Maestros del agua, II*, Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura, 1999, pp. 557-559. Asimismo, en 1554 enlosó el claustro bajo del convento de Santa Engracia de Zaragoza. SAN VICENTE, A., *Lucidario de Bellas Artes en Zaragoza: 1545-1599*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1991, pp. 58-59, doc. n.º 47.

<sup>33</sup> Amézqueta también intervino en 1553 en la ejecución de las molduras del retablo en alabastro que Pedro de Moreto tenía contratado en la capilla del arzobispo don Hernando de Aragón en la Seo de Zaragoza. SAN VICENTE, A., *Lucidario...*, *op. cit.*, pp. 52-53, doc. n.º 42. CRIADO MAINAR, J., «El mecenazgo artístico», en COLÁS LATORRE, G., CRIADO MAINAR, J. y MIGUEL GARCÍA, I., *Don Hernando de Aragón. Arzobispo de Zaragoza y Virrey de Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1998, p. 175. CRIADO MAINAR, J., «La capilla de San Bernardo de la Seo de Zaragoza (1550-1557), mausoleo del arzobispo Hernando de Aragón», en *La Capilla de San Bernardo de la Seo de Zaragoza. Restauración. 2001*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura, Gobierno de Aragón, C.A.I. y Cabildo Metropolitano de Zaragoza, 2001, p. 54.

con la obra de cantería que se estaba acometiendo en este palacio<sup>34</sup>. Unos años más tarde, cuando el concejo de Tudela y los canónigos de la colegial, como patronos del hospital financiado por Eza, decidieron emprender la construcción del mismo, llamaron de nuevo a Gaztelu, quien el 19 de abril de 1557 presentó en Tudela la traza conforme a la que debía edificarse el centro asistencial. No obstante, por las referencias que hemos encontrado en los libros de contabilidad de dicho complejo benéfico, ya con anterioridad, en 1555, Martín de Tudela debió presentar un proyecto de acuerdo al cual acometer la construcción del hospital: *Ytem, primero de octubre pagamos por mandado de los señores patronos generales a maestro Martin de Tudela, quinze ducados, por la traça que hizo para hazer el hospital*<sup>35</sup>. Incluso, este mismo día el propio artífice delimitó con una cuerda el terreno que debía ocupar el edificio, según se anotó en los libros de cuentas: *Ytem, dicho día compramos de casa del esgrimidor 8 (1/2) de cordel para cordelar el sitio del hospital que lo cordelo el dicho maestre Martin de Tudela, costo doze tarjas, doze cornados*<sup>36</sup>. Sin embargo, por motivos que desconocemos las obras no se acometieron inmediatamente, ya que pasaron dos años, hasta finales del mes de abril de 1557, cuando Martín de Gaztelu ordenó comenzar la edificación del hospital mediante la apertura de los cimientos, trabajo en el que empleó seis días y por el que percibió un ducado diario<sup>37</sup>, como refieren nuevamente los libros de cuentas: *Ytem, dicho día [27 abril] pagamos a maestre Martin de Tudela, seis ducados por seis días que se ocupo en yr y debenir y estar y bolber a Çaragoça, que bino a dar orden en abrir los çimientos del hospital a ducado por dia, que assi se le a de pagar siempre que viniere concertado con los señores patronos generales*<sup>38</sup>.

La traza se entiende como una concepción total y minuciosa del edificio, ya que son los dibujos necesarios para que el maestro de obras pueda levantar la fábrica tal y como fue concebida, sin ser necesaria la constante presencia física de quien los diseñó. Para Vitruvio, los aspectos teóricos de la profesión y el conocimiento de las artes liberales eran tan impor-

<sup>34</sup> ABIZANDA Y BROTO, M., *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza*, Zaragoza, La Editorial, 1915, p. 214. GÓMEZ URDÁÑEZ, C., *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, t. I, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1987, p. 219. CRIADO MAINAR, J., «Maestre Guillaume Brimbeuf (1551-1565), ejemplo de las relaciones artísticas entre Aragón y Navarra a mediados del siglo XVI», *Primer Congreso General de Historia de Navarra, Príncipe de Viana*, Anejo n.º 11, Pamplona, 1988, pp. 73-74.

<sup>35</sup> A.M. Tudela. Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela. Libro 1.º de cuentas generales (1549-1591), fol. 45 v.

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> TARIFA CASTILLA, Mª J., *Miguel de Eza...*, *op. cit.*, p. 114.

<sup>38</sup> A.M. Tudela. Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela. Libro 1.º de cuentas generales (1549-1591), fol. 48 v.

tantes para el arquitecto como el dominio de la técnica constructiva, por lo que éste debía ser *letrado en el dibujo y traza, y que sea entendido en la geometría, y que no ignore la perspectiva, y que sea instructo y enseñado en la aritmética*<sup>39</sup>. De hecho, es ahora en el Quinientos, sobre todo a partir de la publicación en España de las *Medidas del Romano* de Diego de Sagredo en 1526, cuando se van a empezar a diferenciar dos tipos de maestros<sup>40</sup>, los que siguiendo la tradición medieval trabajan a pie de obra, y los que únicamente trazan o dirigen, ya que el dar las trazas significaba ejercer este concepto nuevo de maestro ideador y proyectista independientemente de la realización, pues la traza era una función intelectualizada, no un dibujo que estaba al alcance de cualquier maestro. Por ello, Sagredo se refiere a los oficiales como las herramientas del arquitecto, desligando por completo la actividad intelectual de la manual, acercándose a la opinión de Alberti que consideraba la profesión de arquitecto como algo exclusivamente intelectual<sup>41</sup>. En su tratado *De re aedificatoria*, el italiano distinguió dos fases constructivas, la del proyecto y la de la ejecución. El arquitecto, ayudado de diseños, plantas, alzados y trazas, imaginaba el edificio disponiendo todos sus elementos, ya que como humanista la obra era el fruto de su inteligencia, ejecutándola los operarios bajo su dirección o la del aparejador<sup>42</sup>. Además, Sagredo consideraba que aquel que se titulase arquitecto debía saber todo lo que Vitruvio había dejado establecido, filosofía y artes liberales, y sobre todo geometría, ya que la arquitectura era un arte liberal y no mecánica, y consecuentemente el arquitecto-tracista era un hombre con ingenio, un intelectual que trazaba<sup>43</sup>.

<sup>39</sup> VITRUBIO POLLION, M., *De Architectura*, (Alcalá de Henares, Juan Gracian, 1582), Valencia, Albatros, 1978, fol. 5 vº. Por su parte, Cataneo pensaba que el arquitecto era un creador, *di naturale ingegno dotato*, porque *essendo ingegnoso senza scienza, ovvero scientifico senza ingegno, non potra farsi perfetto Architetore*. CATANEO, P., *L' Architectura. Libri otto*, (Venecia, 1567), Bolonia, Forni, 1982, p. 1.

<sup>40</sup> CERVERA VERA, L., «La figura del arquitecto en las *Medidas del Romano* de Diego de Sagredo», *Academia*, n.º 68, Madrid, 1989, pp. 15-33.

<sup>41</sup> CERVERA VERA, L., «El arquitecto humanista ideal concebido por León Battista Alberti», *Homenaje a Camón Aznar*, Zaragoza, Museo e Instituto «Camón Aznar», 1980, pp. 45-59. ALBERTI, L. B., *De re aedificatoria o los diez libros de arquitectura de Leonbatista Alberti, traducidos del latin por Francisco Lozano, alarife de la villa de Madrid a la vista del texto toscano de Cosme de Bartoli, académico florentino y con los grabados de este*, (Madrid, Alonso Gómez, 1582), Oviedo, Gráficas Summa, 1975, libro I, p. 1.

<sup>42</sup> ETTLINGER, L. D., «La aparición del arquitecto italiano durante el siglo XV», en *El arquitecto: historia de una profesión*, Madrid, Ensayos Arte Cátedra, 1984, p. 101.

<sup>43</sup> *Has otrosi de saber que architeto es vocablo griego: quiere decir principalmente fabricador. Y assí los ordenadores de edificios se dizen propriamente architetos. Los cuales segun parece por nuestro Vitruvio son obligados a ser exercitados en las ciencias de philosophia y artes liberales, cuyas herramientas son las manos de los oficiales mecánicos. Y nota que el buen architeto se deve proveer ante todas cosas de la ciencia de geometria, de la qual escrivieron muchos autores, y principalmente Euclides, padre de Ypocras.* SAGREDO, D. DE, *Medidas del Romano*, Toledo, Remón de Petras, 1526, fol. 7 vº. Estas mismas ideas vitrubiano-albertianas fueron recogidas por el anónimo autor del tratado de *Arquitectura*, escrito a mediados del Quinientos, tal y como refieren MARIAS F. y BUSTAMANTE, F., «Un tratado inédito de arquitectura de hacia 1550», *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, t. XIII, Zaragoza, 1983, pp. 47-48.

Por tanto, uno de los elementos fundamentales que definió el estatus profesional del artífice renacentista fue su formación en el diseño, en los medios de expresión gráfica<sup>44</sup>.

Consecuentemente, podemos afirmar que los verdaderos arquitectos del renacimiento español fueron los tracistas de las obras, quedaron o no después al frente de la dirección material de sus fábricas<sup>45</sup>, entre los que incluimos en el ámbito de la arquitectura del Valle Medio del Ebro del siglo XVI a Martín de Gaztelu, quien, si bien en los inicios de su carrera profesional acometió personalmente la ejecución de fábricas tanto civiles como religiosas, más tarde dedicó la mayor parte de su tiempo a proporcionar las trazas y condicionados de obras que otros maestros ejecutaron según sus directrices, además de supervisar y tasar los encargos arquitectónicos de edificios erigidos por distintos artífices.

Así, en el hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela, los maestros que llevaron a cabo la obra<sup>46</sup> siguieron la traza propuesta por Martín de Gaztelu. La profunda modificación que ha sufrido este edificio en los últimos años del siglo XX y las escasas referencias que la documentación encontrada proporciona al respecto nos han dificultado enormemente fijar su tipología, ya que tan sólo se alude a la construcción de *cuatro quadras*, con el fin de poder contar con numerosos cuartos, tanto para las dependencias propias de un hospital, como las litúrgicas o estrictamente médicas. De lo que sí creemos estar seguros es de que no fue un centro asistencial como los que se hicieron a partir del patrocinio de los Reyes Católicos, que siguiendo el modelo italiano del Hospital Mayor de Milán (1456-1465) de Antonio Averlino describían una planta cuadrada, con cuatro crujías dispuestas en forma de cruz, albergando cuatro patios en su interior. Esta hipótesis la apoyamos en el hecho de que el hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, que sin duda fue un punto de referencia para el tudelano, tampoco adoptó el plan cruciforme<sup>47</sup>. Al atravesar la entrada del hospital tudelano se penetraba en un zaguán que daba paso a las distintas dependencias del edificio por medio de una serie de puertas. El acceso central comunicaba con la iglesia, mientras que la puerta de la derecha llevaba a la enfermería adosada a la nave

<sup>44</sup> Una visión de conjunto en la arquitectura navarra del Quinientos de la evolución del oficio canteril al tracista es abordada por FERNÁNDEZ GRACIA, R. (coordinador), ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y GARCÍA GAINZA, M<sup>a</sup> C., *El arte del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 99-119.

<sup>45</sup> MARIAS, F., «El problema del arquitecto en la España del siglo XVI», *Academia*, n.º 48, Madrid, 1979, p. 184.

<sup>46</sup> TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *Miguel de Eza...*, *op. cit.*, pp. 112-115.

<sup>47</sup> MAISO GONZÁLEZ, J., «Aspectos del Hospital de Gracia y de Aragón bajo los Austrias», *Estudios*, Zaragoza, 1978, p. 268.

del templo. No sabemos si este patio tenía comunicación con el resto de las estancias hospitalarias, aunque por la luz que arroja la documentación manejada pensamos que los cuartos se disponían en torno a un patio cuadrado o rectangular. El hospital también contaba con un amplio terreno dedicado a huertas, localizado en la zona de la cabecera de la iglesia, que además del cultivo de verduras permitía a los enfermos recrear la vista. Una de las dependencias a las que se alude es la *quadra* de las mujeres, es decir, las habitaciones destinadas al uso femenino, y los niños también eran acogidos en otro espacio separado del destinado a los adultos, cuyo cuarto estaba ubicado frente al de las señoras. Sin embargo, desconocemos si los enfermos eran alojados en celdas independientes o en simples camas separadas por cortinajes entre sí.

Este centro hospitalario tudelano muestra en muchos aspectos los rasgos definatorios de la arquitectura renacentista aragonesa, y que en definitiva caracterizan las edificaciones levantadas en este siglo XVI a uno y otro lado del Valle Medio del Ebro. Recordemos que a mediados del Quinientos Gaztelu supervisaba las obras que se estaban acometiendo en el palacio zaragozano de los condes de Morata<sup>48</sup>, y curiosamente la fachada del mismo muestra al exterior una galería de arquillos, muy similar a la que remata la iglesia del hospital tudelano, por lo que los influjos aragoneses en la Ribera de Navarra son evidentes. No obstante, podemos determinar la existencia de una arquitectura en el Valle Medio del Ebro, común tanto a Aragón como a la zona meridional de Navarra, tipificada en construcciones de ladrillo que responden a unas características propias y que en numerosas ocasiones fueron ejecutadas por los mismos artífices.

La última noticia que hemos documentado de Martín de Gaztelu con respecto a su participación en obras navarras es de 1561, cuando los jurados de Cortes se concertaron en junio de dicho año con Pedro de Azpeitia, obrero de villa tudelano, para que edificase la iglesia de San Miguel de acuerdo con las capítulas que había redactado el maestro tudelano vecindado en Zaragoza, que nuevamente aparece identificado como Martín de Tudela<sup>49</sup>. Recordemos que eclesiásticamente desde 1121 y hasta 1955 Cortes perteneció al arzobispado de Zaragoza, circunstancia que favoreció la presencia de artífices procedentes de Aragón en esta localidad, como es el caso de nuestro protagonista. En dicho condicionado de

---

<sup>48</sup> BORRÁS GUALIS, G. M., GÓMEZ URDÁÑEZ, C. y LOMBA SERRANO, C., *Los palacios aragoneses*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1991, p. 127.

<sup>49</sup> Sobre el proceso constructivo de esta iglesia véase: TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, pp. 271-273.

1561 Martín de Tudela establecía que el maestro que contratase la fábrica de la iglesia tenía que realizar los andamios desde los que acceder a las partes altas del edificio según fuese avanzando la obra, para lo cual los vecinos de Cortes le proporcionarían la madera, clavos, sogas y otros materiales necesarios para su ejecución. El nuevo templo de ladrillo se haría sobre el solar del anterior, por lo que el maestro debía derribar la vieja parroquia, ayudándole el pueblo en las labores de desescombro. Asimismo, los habitantes de lugar se comprometerían a proporcionarle todos los materiales o *maniobra* necesarios, además de los cubos, sogas, bacietas, etc. Una vez iniciada la fábrica del edificio, las paredes del mismo se levantarían uniformemente hasta alcanzar la parte superior, que iría rematada por un rafe o alero de ladrillo compuesto por cuatro hiladas de pisones. Sobre él se dispondrían dos hiladas de dentellones y otras dos de ovas, y entre estas cuatro hiladas se añadirían diferentes molduras, como un bocel y una copada<sup>50</sup>. Finalmente, sobre la cubierta interior compuesta por bóvedas o *cruceros* se colocaría el tejado, compuesto por un armazón de madera formado por piezas de diferentes tamaños, como los fustes *catorcenos* o los fustes *docenos*, encima de los que se asentarían las tejas unidas entre sí por lodo y yeso, quedando todo ello rematado por una espadaña para la campana. El maestro cobraría por su trabajo 90 libras jaquesas en tres tandas, la primera al comenzar la obra, otras 30 libras en el momento de colocar las maderas del tejado, y el tercio restante del dinero al finalizar el templo<sup>51</sup>. En definitiva, Martín de Gaztelu recogió en el condicionado de obras de la parroquial de Cortes las características que se repiten una y otra vez en la realización de los edificios religiosos del siglo XVI no sólo en la Ribera de Navarra, sino también en el resto de territorio aragonés, en los que prima el uso del ladrillo como material de construcción, que a su vez es empleado con una finalidad decorativa en los rafes que recorren la parte superior de las iglesias compuestos con diferentes tipos de molduraciones.

Martín de Gaztelu, que falleció el 14 de enero de 1562 en su casa de Zaragoza<sup>52</sup>, fue uno de los más destacados maestros tudelanos que desarrolló una intensa actividad edilicia a lo largo de su vida, bien proporcionando trazas y condicionados para proyectos arquitectónicos que remataron otros artífices, como acometiendo directamente las obras que contrataba, lo que le llevó a trabajar tanto en el ámbito de su tierra natal, la Ribera

---

<sup>50</sup> Sobre los rafes de ladrillo que rematan las iglesias tudelanas del Quinientos, puede consultarse: TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa...*, *op. cit.*, pp.185-186.

<sup>51</sup> A.P.T. Tudela. Pedro Copin, menor. 1561, doc. 18 (Ap. doc. n.º 5).

<sup>52</sup> GÓMEZ URDÁÑEZ, C., *Arquitectura civil...*, *op. cit.*, pp. 191-192.

de Navarra, como en otras localidades del ámbito aragonés. Gaztelu alcanzó gran estima en la profesión de la construcción, llegando a ocupar, entre otras, la dirección y ejecución de las más importantes viviendas zaragozanas edificadas en los dos primeros tercios del siglo XVI, siendo además requerido en numerosas ocasiones para actuar como árbitro en litigios causados por cuestiones de su competencia profesional y ser designado supervisor y perito de obras encargadas a otros maestros.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

Ablitas, 13 de enero de 1545

*Tasación de Martín de Gaztelu, Pedro de Huarte y Antón de Beoxa, de la casa realizada por Juan Zabala en Miramonte para el señor de Ablitas.*

A.P.T. Ablitas. Juan Martínez de Azpíroz. 1545.

En la villa de Ablitas, del Reyno de Navara, a treze dias del mes de henero de mil quinientos quatroenta y cinco años, en presencia y por ante my el notario y de los testigos debaxo escriptos, parecieron presentes mase Martin de Gaztelu, alias de Tudela, vezino de la ciudad de Çaragoza, y mase Pedro de Huarte, vezino de la villa de Valtierra, hobreros de villa, los quales dixeron el dicho mase Martin de Gaztelu, alias de Tudela, quera vezino en la dicha villa, por parte de mase Joan Çabal, obrero de villa, vezino de la villa de Yxea, y el dicho mase Pedro de Huarte por parte del señor Antonio Enriquez de Navarra, para aber de ver, tasar y estimar por entrambos las dichas partes la hobra y casa de Miramonte que el dicho mase Joan Çabal, obrero de villa, abia hecho a bista de maesos para el dicho señor, los quales dixeron que a doze dias del presente y sobrescripto año, a voluntad de las dichas partes, dentro en la yglesia parrochial de la dicha villa llamada Santa Maria Madalena, les abia recebido juramento don Guílllen Perez, clerigo abat de Ayesa, sobre cruz y quatro santos ebangelios, para ver de yr a la dicha casa a ver y estimar la dicha obra, y que despues de aber hecho juramento fueron a la dicha casa de Miramonte juntamente con el dicho señor don Antonio y con el dicho mase Joan Çabal, obrero de villa, y que llegados a la dicha casa y obra hallaron a mase Anton de Beoxa, obrero de villa, vezino de Borja, el qual benia por mandado del dicho Antonio a ver la dicha obra y casa, y que lo tomaron en su compañía para que los tres juntamente biesen y estimasen la dicha obra y casa en que fue por ellos bista, tasada y estimada segun la dicha estimacion y cuenta de la dicha hobra queda en poder del dicho señor, el qual dixeron que la abia recebido de mano de los dichos obreros en que dixeron que fue tasada y estimada la dicha hobra y casa en quatro mil y seiscientos y treinta sueldos jaqueses, los quales se los a de pagar el dicho don Antonio al dicho mase Joan Çabal por la dicha hobra y estimacion, y que por quanto ellos heran extranjeros de la dicha villa de Ablitas se abian de hir a sus casas, y porque pareciese la dicha hestimacion de la dicha obra y casa para quen caso que los dichos don Antonio y mase Joan Çabal se retisaren y quisasen de lo por ellos mandado y estimado, rogaron y requirieron



ante mi el notario infrascripto que de la dicha estimacion y declaracion hiziese y reportase tal a vto. pco. [...], la qual dicha estimacion dixeron que la abian loado y aprobado el dicho señor y el dicho mase Joan Çabal y prometido el dicho señor pagar y cumplir en la dicha estimacion pues hera adjudicada por semejantes personas, de los sobredicho que fueron testigos de todo ello Joan Perez de Lury, Guayn y Mena vt.[...] criados de los sobredichos, los quales dixeron que se hallaron a la dicha estimacion y declaracion, y lo firmo de su mano y nombre el dicho mase Martin de Gaztelu, y porque no sabian escribir el dicho mase Pedro de Huarte ni el dicho Mena vt testigo, lo firmo por el y por ellos Joan Perez de Hirigoyen, testigo en esta manera

Yo Martin de Gaztelu otorgo ser verdat todo lo sobre dicho

Yo Juan Perez de Yrigoyen fuy testigo de los sobredicho

Paso ante mi  
Joan Martinez de  
Azpiroz, notario

## 2

Valtierra, 18 septiembre 1548

*Tasación de Martín de Gaztelu y Alonso González de la obra realizada en la iglesia de Santa María de Valtierra por Juan Pérez de Rotache y Pedro de Huarte.*

A.G.N. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 27644, fols. 57-58v.

Nosotros, Maestre Martin de Gaztelu y de Tudela, vezino de Çaragoza, y maestre Alonso Gonzalez, vezino de Taraçona, juezes tassadores nombrados por los señores vicario, beneficiados y alcalde y jurados y concejo de la villa de Baltierra, de la una parte, y maestre Pedro de Huarte y maestre Joan Derrotache, obreros de villa, vezinos de Baltierra, de otra parte, para vissitar y tassar la obra de la yglessia de nuestra señora de la dicha villa de Valtierra y para ver si esta echa conforme a la capitulacion echa entre las dichas partes y acabada en perfeccion como a la arte contiene, y si esta fixa y segura como conviene al pueblo y a la dicha villa, y sobre otras cosas contenidas en los poderes a nosotros dados por las dichas partes, testificados por el notario infrascripto esta nuestra declaracion y sentencia testificante, vistos los dichos poderes y visitada, reconocida y mirada toda la dicha yglessia y obra de aquella de los fundamentos arriva, y recevidas las informaciones que cada una de las partes nos han querido dar sobre los precios de los matheriales y por virtud de juramento que sobre ello havemos prestado, tomando a dios nuestro señor, delante nuestras conciencias y no moviendonos mas amor ni aficion a una parte que a otra, por el poder a nosotros dado y a atribuydo por las dichas partes hazemos la presente declaracion y sentencia en esta manera:

I. Primeramente, por quanto havemos visto y reconocido la dicha yglessia assi en paredes como en respaldos y cruzeros y rafe y tejados, sacristia y coro y escalera y todo lo demas que se a echo en la dicha yglesia como de presente esta, y todo lo havemos hallado muy fixo y seguro y puesto en arte y en proporcion segunt buenos maestros en arte lo debian dexar, por tanto, ansi lo declaramos y damos por tal y por bien acabado conforme a la capitulacion echa entre las dichas partes a las quales mandamos se tengan por contentos de la dicha obra y procuren y devidamente acavada solas penas contenidas en los dichos poderes y compromisos.

II. Ytem, en quanto a lo de la tasazion, nosotros los dichos maestros juezes tasa-

dores sobre dichos dezimos que havemos contado por menudo las paredes y respaldos de los fundamentos arriva, assi raves como tejados, ansi de la yglesia como de la sacristia y cruzeros de la yglesia como de las capillas, y coro y cruzeros de la sacristia y el portegado de fuera y maçoneria del portal y pulpitos y repressas de toda la yglesia, y sacristia y suelos y gradas y altares y antipechos de balaustres y perfilada por de fuera y labada y enpedrada por de dentro, y acabada en perfeccion como de presente esta todo contado por menudo y sacado y sumado en lleno saviendo respecto al precio y precios de los matheriales segunt las partes y otras personas fidedignas nos han informado, y tanteado lo uno con lo otro y muy bien mirado y sanedadas nuestras conciencias, havemos hallado que bale y se debe dar a los dichos maestros por toda la dicha obra, la qual por la presente nuestra declaracion taxamos en la suma de quatro mil novecientos y quarenta y cinco ducados de a honze reales castellanos por ducado, los cuales se den y paguen a los dichos maestros conforme a su capitulacion so las penas en el dicho compromiso y poderes contenidas, y que aderecen las goteras del tejado de la yglesia y sacristia que de presente estan dentro de un mes.

3. Ytem, declaramos en quanto al pulpito de la parte del Evangelio questa por labrar que si el pueblo esta contento como esta forjado que lo acabe el dicho maestro Joan derrotache de obra de maçoneria conforme al otro, y si no les agrada a los señores del pueblo como esta forjado que lo forjen ellos a su costa y el dicho maestro lo acabe como esta dicho dentro de tres meses, que el pueblo se determinare como lo quíeren, so las penas del dicho poder y que asi bien acabe de cerrar la puerta questa acierzo al ygual que la pared de la yglesia y los agujeros y luzir las bueltas de debaxo del organo dentro del dicho tiempo.

4. Ytem, declaramos y sentenciamos por nuestra sentencia y declaracion carezca de todo bicio y nulidad segun uso de semejantes arbitraciones y tasaciones, nosotros dichos juezes, tasadores nos tasamos por nuestras esportulas y trabajos recevidos en la visita y declaracion de la dicha obra sendos ducados de oro viejos por cada un dia a cada uno de nosotros desde el dia que partimos de nuestras casas asta el dia que volveremos a ellas a cada uno segunt donde vino, juntamente con la despensa que havemos echo en el dicho pueblo y haremos asta que nos despidan del, y al notario la presente declaracion reportante por los compromisos y poderes y presente declaracion y sentencia e intimaciones que de aquella ha deazer a las partes salva su engrossa en lo que toda a nuestra declaracion quatro ducados de oro viejos, pagadereras las dichas esportulas a medias entre las dichas partes y que a los del pueblo vistrayan su parte los maestros de la primicia y despues se les tome en cuenta, las quales esportulas las mandamos que sean pagadas luego que la presente sentencia les sera intimada, y declarando esto mas dezimos que las dichas esportulas se paguen conforme a la contratacion que sobre ello ay entre las dichas partes.

Ytem, declaramos y sentenciamos por esta nuestra declaracion y sentencia condenamos a las dichas partes que observen, goarden y cumplan todo lo sobre dicho y loen y aprueben esta nuestra declaracion y sentencia so las penas contenidas en los dichos compromisos, y ansi lo pronunciamos y declaramos y lo firmamos de nuestros nombres y propias manos, que yo masse Martin de Gaztelu y de Tudela declaro y sentencio todo lo sobre dicho, y yo Alonso Gonçalez declaro y sentencio lo sobre dicho.

## 3

Cascante, 20 julio 1550

*Capitulaciones redactadas por Martín de Gaztelu para la cubrición de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Cascante a cargo de Juan de San Juan.*

A.P.T. Cascante. Juan Malón de Echaide, mayor. 1550.

In dei nomine, amen. Sepan todos quantos la presente beran et oyran, como en la villa de Cascante a beynte dias del mes de julio de mil quinientos y cinquenta años, en presencia de my Juan de Malon Echayde, notario, testigo propio y de los testigos abaxo contenidos [...], todo el dicho concejo de un parte por lo que a el tocaba y a la dicha villa, y Juan de San Juan, alias de Miteçar, obrero de villa y vezino de la dicha villa, [...] los quales dieron en poder de mi dicho notario una capitulacion de apuntamientos y condiciones y asiento entre ellos echa, apuntada, acordada y concluyda en razon de hazer la obra de la dicha yglesia nueva que escripta en beynte y seis capitulos y partidas sin la cabeça dellos, los diez y ocho escriptos de mano ajena, que dixeron los escribio maestre Martin de Tudela, obrero de villa, vezino de Çaragoça, de Aragon, y los ocho ban escriptos por mandado dentre ambas partes de la propia mano de mi dicho notario, [...] del tenor y forma que se sigue:

Capitulacion y concordia echa entre los magnificios alcalde y jurados y rejimiento de la villa de Cascante, de una parte, y el onrado maestre Juan de san Juan, bezino de Cascante, de la otra, açerca de la obra que se a de azer en la iglesia de la dicha billa en azer la cruzeria y cubrir la cabeça, y es la siguiente a IIII de julio de 1550:

Primeramente, se armaran sus andamios muy a probecho a fin que sobrellos se puedan apuntalar las cinbrias muy al seguro y azer sus escaleras donde la jente baya muy segura.

Mas, se cortaran sus cinbrias para bolber los cruzeros conforme a la traça que a echo maestre San Juan, y si quera trastocar en ella algun cruzero deferenciado para mas enriqueçer la obra que lo aga en bouora pues enriqueçer la obra y rio costa mas.

Mas, se trabaran todos los pilares de uno a otro con sus coartones de fustes a fin que bolbiendo los principales y perpiaños no enpidan ni encuentre la carga los pilares y arcos que estubiesen sueltos.

Mas, se bolberan los principales y perpiaños con sus rearcos de rejola y media por alto, y se armaran sus cinbrias para los cruzeros, y se ara cada cruzero diferenciado en la labor porque este mas galano, pues benga a datarse uno con otro, y los pendones se bolberan de dos faldas muy bien reconbados por baxo y espalmados y pulidos por alto, y los calcañones llenos asta el tercio dexando sus gargolas por donde espirasen las aguas si acaso se llobiese el tejado y cargase agua de arriba no dañase los cruzeros.

Mas, se cubriran de cabeça los tejados de la iglesia a dos pendientes de la manera siguiente, que el tejado principal de los XV cruzeros baya a dos pendientes y la cabeça de los tres ochabos se cubra por su parte enta la calle, de manera que se forjaran sobre los pilares principales sus pilares rezios de dos rejolas y media largo y dos rejolas en ancho donde se asentarán sus puentes deziochenes rezios de largo a largo asta encontrar con la cabeça de la iglesia, y se les forjaran sendos pilares sobre los arcos perpiaños para que les ayuden a los puentes por medio [...].

Mas, se armaran sus tijeras muy bien echas con buen pendiente para que no

den carga ni fatiga el tejado a la nabada principal, ni tengan ocasion denpujar los cruzeros a las paredes y respaldos, y se pornan sobre los puentes sus tirantes de xxxx palmos a fin que se armen diez tijeras aziendoles buenos talones [...].

Mas, se enfustara el dicho tejado con sus buenos catorzenes rezios y probechosos, que aya una bara de fuste a fuste antes menos que no mas, y pasara el enmaderamiento asta la cabeça de la iglesia, y la cabeça de la iglesia se cubrira por su parte mas baxa a fin que sobrella quedara mas alta la punta del tejado principal, quedando cerrada de media rejola con un pilar en medio que berna para donde cargara el puente que pasara sobre el arco perpeaño, y dexara dos oes para que pase el biento por conserbar la madera de los tejados [...].

Mas se pasaran sus rafes a mas de la moldura que dexan los canteros de dos filadas de canto de ladrillo, a fin que corran dos molduras que bolaran afuera un palmo bueno las dos mas que agora, y la teja del tejado que saldra una mano escaramada porque el viento no la bole si mucho saliese, y los dichos rafes rodearan a nivel todos alrededor de la iglesia a nivel como agora ban principiados, y en las testeras se cubriran los rafes muy aprobecho con sus buenos cerros, y en endrecera de la torre se forjara un canal de piedra de palmo y medio de ancho con su gargola a la calle para que escupa el agua bien afuera con un pendiente amoroso sobre la pared de la iglesia, y las piedras de la canal iran traslapadas, la una sobre la otra y enbetumadas, y si les pareciera dentro de la dicha canal pasar sus tejas manganillas grandes bien asentadas por si la piedra se pudriere no bieniese a lloberse por alli [...].

Mas, se cubrira la cabeça de la iglesia, digo, los tres ochabos, porque lo demas ya queda como cumple y este tejado se cubrira a probecho con sus tirantes y maderas y tablas muy a probecho con sus caballones [...].

Iten mas, se boçellaran todos los cruzeros conforme a la moldura que ba eligida agora en los cruzeros a fin que boçellada quede en la mesma gordeza que oy tiene y no mas, y boçellados los cruzeros y espalmados los pendones quedando muy bien reconbados y dados dolor se enpendraran como esta la iglesia de Baltierra a fin que quede muy acabado, y en las clabes se aran sus llabes de algez con sus ranpanticos cortados de algez tengan dos palmos y darseles a de color a fin que surtan abaxo, y las grandes a lo menos que seran xxxviii llabes que seria razon fuesen de madera doradas y abultadas y estan seran las principales de cinco palmos y las de los perpiaños de seis palmos que las mayores costaran a cinco ducados, y las pequeñas a dos ducados.

Mas, se spalmaran las paredes de alto abaxo y senpedraran de calcina, que queden muy abibadas las piedras y dados los canpos de color como esta la de Baltierra.

Mas, se forjara una sermonadera en un pilar de los redondos alderedor con sus pelmodos de madera donde estubo la escalera, y se ara con sus molduras muy bien echas y su manil por alto.

Mas, senladrillara la iglesia y se ara su grada para subir al presbiteriado, y para el altar mayor azer dos gradas y altar y forja, sendos altares fronteros de las nabadas pequeñas con sendas gradas.

Mas, se ara el coro donde esta determinado con su crucero de xvii llabes muy bien sacado, con sus arcos a sus tres lados donde cargue el antepecho de la delantera y los dos lados subiendo sus paredes sobrellos para cerrar el coro porque no puedan ver sino por la delantera, y se cerrara de diez palmos en alto de media rejola forjando un pilar de rejola y media en medio, porque ayude la pared por el grande

bando dexando una puerta junto al pilar para pasar al organo y otra en la otra grada para la subida de la escalera con sus sobreportal para asentar una puerta para que el coro este cerrado, y en la delantera azer su antepecho de claraboyas muy bien echo con sus pilaretos y sus resaltos por arriba con su cornisa por alto y baxo sus basas con su moldura por baxo, y los arcos baxos muy bien labrados de molduras, y el cruzero se boçellara muy bien y sus molduras seran tratados como conbiene porque estaran al ojo y se beran de cerca, y las llabes se aran con sus rosas como las de arriba como mejor esten, y se pedrara y labrara el dicho cruzero a fin que quede muy acabado como conbiene.

Mas, se ara su escalera de dos ramos, de nuebe a diez palmos de ancho con sus barotes todos de madera, y se ara su antepecho de alto abaxo con su pilar baxo al primer escalon o segundo, y la puerta del campanar se mudara mas a la rinconada y se cerrara maciza la puerta que oy esta porque no esta como conbiene que viene a medio el ramo de la escalera.

Mas, se ara una sacristia donde la puerta esta abierta del tamaño que les pareciera, con sus paredes de rejola y media dexando dos ventanas altas y echar un suelo de bueltas, y azer arriba sobre la sacristia otro suelo para donde se atajase una salita con una camara para el bicario o sacristan, y en la salita hazer una chaminera para azer ostias [...] y cubrirla de cabeça muy aprobecho y labar la dicha sacristia y enladrillarla y azer su escalera con sus antepechos y sus canceles muy bien cubiertos y espalmados y asentar sus arcos en puerta y ventanas [...].

I. Item, mas esta concertado con el dicho maestre Juan de San Juan a parecer de los maestros que se le de luego quinientos ducados para comprar madera y para los andamios y para prober manioobra para la dicha obra, y con este arme los andamios y corte las cinbrias y arme en seis cruzeros y la cabeça siete, y puesto en obra para bolber con los aparejos que conbiene de aljez y rejola le den dozientos y cinquenta ducados, y acabado de bolber los cruzeros le den quatrozientos ducados [...].

II. Iten, mas esta concertado que los maestros que binieren a tasar la obra que tassen la equibalencia della y aquella pague la villa a Sant Juan, y que no tassen ni tengan respeto a tasar mas de la obra sola y no mayordomias della ni sobrestanterias de maestro ni otras cosas porque desto quedo que la dicha villa no a de pagar ninguna cosa.

III. Y toda la dicha obra hasta aber acabado como dicho esta que sea obligado el dicho San Juan a darla echa y acabada, [...] que sentiendo de los dichos siete cruzeros y cubrir la cabeça conforme a la dicha capitulacion dentro del año de mil y quinientos y cinquenta y dos años [...].

IV. Mas, se concerto con San Juan que cada vez que baya a comprar fusta para la dicha obra que baya una persona diputada por el requerimiento de la villa a verla comprar, [...] y que al tiempo que se tase la dicha obra que se le pague a San Juan los días que se abia ocupado en traer la fusta hasta tenerla en esta villa [...].

V. Mas, esta concertado con San Juan que pasando la obra adelante justamente con los andamios que acabado que aya de bolber todos los cruzeros quedandose con adamios para tres cruzeros, uno grade y dos pequeños, que toda la restante de la madera que abia de los andamios se aya de ayudar y aprobechar para cubrir de cabeça a fin que le quede madera y andamios para bocellar los dichos tres cruzeros, dexando los puentes que ban de largo a largo para donde pasen los andamios tan solamente a fin que con el dicho andamio que quedara se bocelle toda la yglesia, y el tiempo

que perdiera de tornar a pasar la madera a la cabeza de la yglesia sea obligada la villa a pagarle sus jornales pues de alli adelante sea obligado el a mudarse los andamios de cruzeros a cruzeros [...].

VII. Item, que si al tiempo que los bedores y tasadores bisitaren la obra bieren que ba algo errado fuera de la dicha capitulacion o falso, que la obra pare y no pase adelante sino que luego el dicho San Juan desaga lo tal y lo torne ha hazer a su costa propia conforme a la dicha capitulacion [...].

VIII. Iten, esta concertado entre las dichas partes que el dicho maestro aya de dar acabada en perfeccion la sobredicha obra conforme a la presente et dicha capitulacion y darla perfectamente echa fixa y segura, y si dentro de tres años despues de acabada biniese a hazer algun sentimiento que se biese por maestros que a sydo por falta del dicho maestro de no aberla echo como convenia, que bisto que sera por dos maestros puestos por las dos partes, que el dicho maestro sea obligado a reahazerla a sus costas, [...] y si en los dichos tres años biniese la dicha obra a hazer algun sentimiento por falta de los fundamentos y paredes de piedra, que en tal caso no sea obligado el dicho maestro [...].

## 4

Cascante, 5 de junio de 1558

*Tasación de Martín de Tudela y Juan de Ancheta de la obra realizada por Juan de San Juan en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Cascante.*

A.P.T. Cascante. Juan Malón de Echaide, mayor. 1558.

In dei nomine, amen. Sepan quantos esta sentencia arbitraria bieren e oyran, como bisto por nosotros maestre Martin de Tudela y maestre Juan de Ancheta, obremos de villa, juezes, arbitros arbitradores y amygables conponedores escogidos y nonbrados entre partes, conbiene a saber, de la una parte los alcalde, jurados, vezinos y concejo de la billa de Cascante, y de la otra parte Juan de San Juan, obrero de villa y vezino de la dicha villa, la obra quel dicho Juan de San Juan a echo y obrado de algez y ladrillo y fusta y lodo y teja en la yglesia nueva de la dicha villa, y el desbaste y diferencia que entre las dichas partes ay sobrel saneamiento y seguridad de la dicha obra y sobre el balor y tassa della [...] nosotros dichos arbitros y por cada uno de nos examinada, apreciada y tanteada la dicha obra y materiales y fustamento della y todo lo demas que sobrello ver y reconocer se debia [...], declaramos y señalamos y pronunciamos la presente nuestra sentencia [...]:

Primeramente, que la dicha obra de la dicha yglesia quel dicho maestre Juan de San Juan a echo esta perfectamente acabada y fixa y buena, exceptando que declaramos que las dos escaleras del coro se ayan de derribar luego y tornarlas a forjar luego en el mesmo lugar donde estan, subiendo los rellanos dos palmos mas altos de lo que estan porque esten mas llanas y agraciadas, dandoles muy buena buelta a fin y effecto que no hagan lo que han echo aqui, y los antepechos de las dichas escaleras y del coro queden a cargo de la villa.

Y assi bien declaramos y señalamos [...] que la dicha obra vale toda enteramente, con que a esto el dicho maestre San Juan con los dichos materiales y escaleras que a su costa a de hazer, dos mil y ochocientos y cinquenta y nueve ducados de oro viejos [...].

Otrossi, por la nuestra et presente nuestra sentencia dando arbitrio nos tassamos y adjudicamos a nosotros los dichos arbitros por nuestro trabajos y esportulas

sostenidas en la tassa y visita de la dicha obra cada beynte ducados de oro viejos de a onze reales de plata cada ducado [...]

En la villa de Cascante, dentro de la dicha yglesia nueva a cinco dias del mes de junio del año de gracia de nuestro señor Jesuchristo de mil quinientos y cinquenta y ocho años. Fueron a todo ello presentes por testigos llamados y rogados e por tales nombradadamente se otorgaron Juan de Barionuevo y Pedro Aznar y Lucas de Bera, vezinos de la dicha billa, y lo firmo el dicho maestre Martin por el dicho maestre Juan de Ancheta que dixo no sabia escrevir, y a su ruego lo firmaron los dichos testigos

Yo Martin de Tudela

Juan de Bario  
nuevo, t.<sup>o</sup>

P.<sup>o</sup> Aznar  
testigo

Lucas de Bera  
testigo

Juan Malon de E  
chaide, notario t.<sup>o</sup>

5

Año 1561

*Capitulacion de la iglesia de la villa de Cortes hecha por mase Martin de Tudela, vezino de Zaragoza.*

A.P.T. Tudela. Pedro Copin, menor. 1561, doc. 18.

Capitulacion y concordia de la hobra de la yglesia de la villa de Cortes que quieren hazer los señores alcalde y jurados de la dicha villa para darla a estajos de manos y es la siguiente, con mase Pedro de Azpeytia, vezino de la ciudad de Tudela:

Primeramente, estara a cargo del dicho maestro hazer los andamios de la dicha hobra todos alrededor, muy seguros y como conviene, dandole el alcalde y los jurados y la villa la fusteria y maniobra que fuere menester, soguetas y clabos y todo lo demas.

Mas, estara a cargo del dicho maestro subir las paredes de la yglesia y emparejarlas a un nivel para principiar el rafe, y pasara una holrra de rejola toda alrededor, y se pasaran quatro filadas de unos pisones con una hilada que los cubra por alto, dandose salida a cada hilada, y de alli arriba se pasaran quatro hiladas, las dos de dentillones y las dos de olrras, y entre estas quatro hiladas se pasaran dos molduras, la una de un boçel y la otra de una copada para adornar el rafe, y que este como conbiene.

Mas, estara a cargo del dicho maestro subir los puentes del tejado ençima del rafe, de tal manera que suban las tigeras mas del terçio dos palmos y a la parte baxa bengan los pendientes a la tirada del rafe, a fin y efecto que no aga rebalsa la teja sino que pase el tejado derecho de una tirada y las tablas de alto bengan a morir a un palmo de la tirada del rafe aunque se toquen los puentes en las ancas çagueras para la parte de arriba a la tira del pendiente.

Mas, estara a cargo del dicho maestro cortar las tigeras muy a probecho con fustes catorzenos, y el puente y tigura que biene de la cabeça de la yglesia sera el mas rezió de todos, así el puente como la tigura, porque an de benir a cargar los ochabos de la yglesia en ella.

Mas, se enfustara al trabes con sus fustes dozenos de quatro palmos a quatro y medio de fuste a fuste y bien enclabados sobre las tigeras con sus clabos palmares



terregados, y de allí arriba entablar el tejado con sus tablas que esten canteadas o a lo menos sean parejas porque parezcan bien en la yglesia mientras los cruzeros no se hazen, y los arcos del rafe todas alrederor se subiran de una rejola asta las tablas del tejado.

Mas, se entejara muy aprobecho bien forneçidas de lodo los canales y los cerros entre teja y teja que no se parezca la claredad por baxo por falta de lodo, y se pasaran sus cerros de una regola de anchos sobre los ochabos de la cabeça de la yglesia y sobre las tigeras encima la teja que se abra puesto, porque lo que falte la teja lo supla el cerro sobre las memas tigeras, y tambien para que baxen a retejar el tejado y pasara un cerro de media rejola dos filadas, una sobre otra, y bien retabidas de algez en la junta de las dos tejas primeras porque no las buele el ayre y esten fixas y fuertes, y pasara por la creta del tejado su cerra de una regola que ate con los otros.

Mas, se aran dos pilares con su arquico donde se ponga la canpanica de tañer a la sagra sobre el principal del primer cruzero o donde les parezca.

Mas, esta a cargo del dicho maestro derribar la yglesia bieja, con que el pueblo la limpie y saque la tierra afuera, y emparejarla y nibelarla sea a cargo del dicho maestro, y hazer el presbiterado y enladrillararlo, y hazer el altar y gradas y asentar la puerta de la yglesia.

Tambien estara a cargo del dicho pueblo de dar al maestro cubos, y baçia y baçietas y sogas y lo que sea neçesario.

Tambien estara a cargo del dicho pueblo prober de maniobra, y si por falta de maniobra el dicho maestro se parase que el dicho pueblo le aya de pagar los estorbos.

[Tachado] Mas estara a cargo del dicho pueblo darles una posada para el maestro y a los peones, y darles tres camas, dos para los peones y una para los maestros. Este capitulo no balga nada porque el dicho maestro se probera de camas y posada, porque así esta concertado.

Mas esta tratado y concertado con el dicho maestro que se le aya de dar por la dicha hobra nobenta libras jaquesas de a diez reales desta manera, que la tercera parte, que son trenta libras, se le ayan de dar el dia que empeçare la hobra, y enfustado que sean otras trenta, y acabada la hobra otras trenta.

Mas, es tratado que tubiendo el pueblo a aparejar la maniobra y materiales, que el maestro sea obligado de benir luego que fuere llamado so pena que buscaran maestros a su costa.

